

## APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000030

UNIDAD EJECUTORA : 003 REGION ANCASH-SUBREGION PACIFICO  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001102

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
<b>1.06.02 - Unidad Funcional De Estudios Y Proyectos.</b>									
23/03/2026	0000000113	070100250010	ASESORIA DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
23/03/2026	0000000113	071100380584	SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
23/03/2026	0000000113	071100387572	SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
<b>1.07.07.02 - Direccion De Promocion Del Empleo Y Capacitacion Laboral</b>									
20/03/2026	0000000106	071100438629	SERVICIO DE ASISTENCIA EN ORIENTACION Y ATENCION A USUARIOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00
23/03/2026	0000000107	071100380137	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ELECTRICIDAD	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe.

  
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO  
 Mg. LUIS ANTONIO VALVERDE CUEVA  
 COP N° 21213  
 GERENTE

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

  
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 SUB-REGION PACIFICO  
 Abog. Adan Alberto Vernal Prieto  
 JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS GENERALES

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad